



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADQUISICIONES MUNICIPAL

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 3.513.-

Monte Patria, 15 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 1.105, de fecha 14.02.2017 emitido por DIDECO Medio Ambiente;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 15.03.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 1.105, emitido por DIDECO Medio Ambiente, solicitando La Reparación de 3 Máquinas cortadoras de césped, en los siguientes detalles: Empaquetaduras, filtros, aceite motor, bujías, cuchillos, rectificar válvulas.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** La Contratación de Servicio de "Reparación de 3 Máquinas cortadoras de césped" al proveedor Alfonso Cortes Fernández, R.U.T. N° [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$305.604 (Trescientos cinco mil seiscientos cuatro pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.06.999.001.001 "Otras mantenciones y reparaciones", Área de Gestión 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

- RLC/BBR/mbr
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"